



como del medio que ha creydo en la  
compensacion de aquellos, a solitud de  
los Labradores y se expresa en su prece-  
dente Resolucion; todos los presentes con-  
vinieron desde luego en que se establezca  
la partida de Voluntarios en el numero  
y manera que indica su Señoria Interi-  
da por los Vecinos por repartim.<sup>to</sup> igual y  
equitativo, como hasta ahora lo han estado  
haviendo, lo cual operara contra la Canal  
de Palencia y Peliciego dentro del termino  
sus confines y donde se celebre su asen-  
to en un caso oportuno y urgente p.<sup>o</sup> tiempo limitado  
silo p.<sup>o</sup> necesidad y conveniencia, obligandose  
ademas bajo las penas prescritas a dispo-  
sition de su Señoria ya sea a las autoridades  
o fuerza armada mas inmediata a la  
presentacion de la faccion en cualquier pun-  
to. Bajo de este concepto se conformaron  
con la Resolucion de su Señoria, y p.<sup>o</sup> su  
cumplim.<sup>to</sup> nombraron obreros a Martin  
Diaz, Agustin Soriano, Fulgencio Polo, D.  
Juan de Pico, Don Aron Juan, Don Esteban Polo,  
D. Abel. Santa, Marcos Navarro, Ramal Or-  
tega, Juan Palas Aron, D. Juan. Munoz Gon-  
zalez, Juan de Dios Ortega, y Agustin Polo,  
y Comisarios Censores de la inversion de  
fondos D. Tomas Diaz, D. Don Palas y Don  
Juan Munoz los cuales nombraron un  
Tesorero de su confianza. Con lo que  
se concluyó esta punta y firmaron los

